## República de Colombia



## Rama Judicial del Poder Público **Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca**

26 de agosto de 2022

Ejecutivo de alimentos C2 Expediente: 2012-00108

Procede el despacho a pronunciarse frente a la solicitud de entrega de títulos judiciales aportada por la parte actora.

En ese sentido, como quiera que la secretaria del Despacho se encuentra en licencia de maternidad y a quien la está remplazando no le han asignado usuario en el portal transaccional, se ordena OFICIAR al Banco Agrario de Colombia S.A. para que informe el total de depósitos judiciales obrantes a favor de este proceso y en estado pendiente de pago.

No obstante, lo anterior, sí en el término de ejecutoria de la providencia y/o trámite del oficio ordenado, a la actual secretaria le asignan usuario, vuélvase las diligencias al Despacho para tomar la decisión que en derecho corresponde.

En caso, de que la consulta en el portal transaccional del Banco Agrario de Colombia S.A. se obtenga la existencia de depósitos judiciales pendientes de pago para este asunto, desde ahora se accede a la petición elevada por la parte actora, de conformidad al artículo 447 del Código General del Proceso, en consecuencia, se ORDENAR que por la Secretaria se HAGA LA ENTREGA de todos los depósitos judiciales que obren en razón a este asunto, hasta el monto de la liquidación del crédito aprobada.

Notifiquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro Juez\*\*\*

Firmado Por:
Leidy Tatiana Ramirez Navarro

## Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aff60f373b7dc77cb2acebaa0a395925192b477c2d371a301be75073b9badfaa

Documento generado en 26/08/2022 02:22:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica